



Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



2019-16703

TRAMITE DE CONSTRUCCION DE BARDA

Fecha de ingreso:26-02-2019

Renovaciones:0

Fecha de emisión:07-03-2019

Folio:2019-16703

Certificado de ingresos:2019-234805
SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: MEXICO TOWER PARTNERS S.A.P.I. DE C.V.

Domicilio:

Telefono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto: CONSTRUCCION BARDA PERIMETRAL

Observaciones:

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 025-009-001

Propietario: CECILIA VAZQUEZ DE MORALES

Domicilio: CALLE 14 4200 COLONIA BELLAVISTA

VoBo
SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de 30 dias enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

10 DE ABRIL DE 2019

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990311	BANQUETAS	1	47.27	0.00	0.00		399.38
1902022	DISP. FINAL ESCOMBRO COM-VARIOS-ZANJAS	2	134.10	0.00	0.00		339.90
1990312	BARDAS	1	86.83	0.00	0.00		1,100.44
SOLO SE AUTORIZA BARDAS Y BANQUETAS, NO SE PERMITE INSTALACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE ALGÚN TIPO SIN AUTORIZACIÓN PREVIA POR ESTA DIRECCIÓN							
TOTALES			402.30	0.00	0.00		\$ 1,839.72

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ING. GABRIEL MARTIN VALDEZ JUAREZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- No construir fuera de los alineamientos oficiales.

III.- No violar los terminos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el perm iso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua y el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 07-03-2019 8:49:35

Usuario: LRICO

Dirección: null

302c0214281203026b4e2df35e86f28e1fde03551bb0567d02144014f4a9daa427dfce960d0f7459735b785d8248

Se eliminó información del documento ya que contiene datos personales consistentes en domicilio y teléfono, de conformidad con el artículo 128 de la Ley de Transparencias y Acceso a la Información Pública.